



1 Telemática, domiciliado en el cantón Piñas y de
2 tránsito por esta esta ciudad de Machala; **EDUARDO**
3 **PATRICIO SANDOYA TINOCO**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, casado, de profesión Ingeniero
5 Electrónico, domiciliado en el cantón Piñas y de
6 tránsito por esta ciudad de Machala; y **ESTRELLA**
7 **MARINA DEL ROSARIO TINOCO BLACIO**, quien
8 expone ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 casada, estudiante, domiciliada en el cantón Piñas y de
10 tránsito por esta ciudad de Machala. Los
11 comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en
virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
exhibidas, y me presenta para que eleve a Escritura
Pública, la minuta que a continuación se detalla así:----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

12 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
15 **DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA.**, al tenor
16 de las siguientes cláusulas:-----

17 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

18 Comparecen a la celebración del presente contrato,
19 por una parte como CEDENTE el señor Abogado **TITO**
20 **JOVANNY MURILLO FEIJOO**, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el
22 Cantón Machala, Provincia de El Oro; y, por otra en
23 calidad de CESIONARIOS, el señor **IVAN ALEJANDRO**
24 **SANDOYA TINOCO**, de nacionalidad ecuatoriana, de



1 estado civil soltero, de profesión Ingeniero en
2 Telemática, domiciliado en el cantón Piñas, Provincia
3 de El Oro; el señor **EDUARDO PATRICIO SANDOYA**
4 **TINOCO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
5 casado, de ocupación Ingeniero en Electrónica y
6 Telefónica, domiciliado en el cantón Piñas, Provincia
7 de El Oro; la señora **ESTRELLA MARINA DEL**
8 **ROSARIO TINOCO BLACIO**, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el
10 cantón Piñas, Provincia de El Oro. Todos con la
11 capacidad civil para contraer obligaciones, sin
12 prohibición de ninguna naturaleza.-----

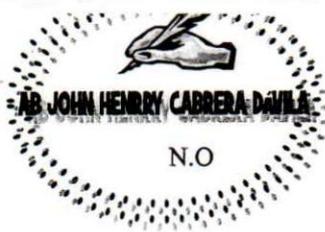
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
14 compañía **HAGEOMINA CIA. LTDA.**, se constituyó
15 mediante escritura pública celebrada ante la Abogada
16 Nancy Moran de Avilez, Notaría Primera del Cantón
17 Pasaje, con fecha treinta de agosto del dos mil
18 diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Machala, con el número trescientos cincuenta y
20 cuatro, y anotada en el Repertorio bajo el número tres
21 mil seiscientos veintitrés, el trece de septiembre del
22 año dos mil diecisiete, conjuntamente con la
23 Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
24 Compañías de Machala de fecha treinta de agosto del
25 año dos mil diecisiete. **DOS)** La compañía convalida su
26 **OBJETO SOCIAL**, mediante Escritura Pública
27 celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Pasaje,
28 Abogada Nancy Moran de Avilez, con fecha ocho de

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 noviembre del año dos mil diecisiete e inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Machala con el número
3 cuatrocientos treinta y uno y repertorio cuatro mil
4 quinientos setenta y tres de fecha quince de noviembre
5 del año dos mil diecisiete. **TRES**) La Junta Universal de
6 Socios de la compañía **HAGEOMINA CIA. LTDA.**,
7 reunida el día veinte de octubre del año dos mil
8 dieciocho, con el voto unánime del capital social,
9 autorizó al señor Abogado **TITO JOVANNY MURILLO**
10 **FEIJOO**, para que ceda y transfiera **QUINCE**
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
12 cien dólares de los Estados Unidos de América cada
una. **CINCO** participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de
América cada una a favor del Ingeniero **IVAN**
ALEJANDRO SANDOYA TINOCO; **CINCO**
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
cien dólares de los Estados Unidos de América cada
18 una a favor del Ingeniero **EDUARDO PATRICIO**
19 **SANDOYA TINOCO**; **CINCO** participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles de cien dólares de los
21 Estados Unidos de América cada una a favor de la
22 señora **ESTRELLA MARINA DEL ROSARIO TINOCO**
23 **BLACIO.-CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
25 expuestos, el señor Abogado Tito Jovanny Murillo
26 Feijoo, cede y transfiere **1)** cinco participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles, de cien dólares de
28

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

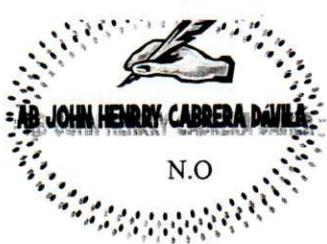


1 los Estados Unidos de América cada una, que dan el
2 valor de Quinientos dólares de los Estados Unidos de
3 América, que posee en la compañía Hageomina Cía.
4 Ltda., a favor del señor Ingeniero **Ivan Alejandro**
5 **Sandoya Tinoco**; 2) cinco participaciones iguales,
6 acumulativas e indivisibles, de cien dólares de los
7 Estados Unidos de América cada una, que dan el valor
8 de Quinientos dólares de los Estados Unidos
9 de América, que posee en la compañía Hageomina Cía.
10 Ltda., a favor del señor Ingeniero **Eduardo Patricio**
11 **Sandoya Tinoco**; 3) cinco participaciones iguales,
12 acumulativas e indivisibles, de cien dólares de los
13 Estados Unidos de América cada una, que dan el valor
14 de Quinientos dólares de los Estados Unidos de
15 América, que posee en la compañía Hageomina Cía.
16 Ltda., a favor de la señora **Estrella Marina Del**
17 **Rosario Tinoco Blacio**.....

18 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El valor de la cesión y
19 transferencia de participaciones sociales es de **MIL**
20 **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
21 **DE AMÉRICA (USD \$1.500)**, dinero en efectivo que la
22 parte cedente declara haberlo recibido de parte de los
23 cesionarios en moneda de curso legal y a su entera
24 satisfacción. Sin lugar a ulterior reclamo por lesión
25 enorme.....

26 **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios
27 aceptan la cesión; y, transferencia de participaciones
28 sociales de la compañía Hageomina Cía. Ltda., por ser

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 hecha a favor de sus intereses conforme a lo
2 estipulado en este contrato.-----

3 **CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**

4 Las partes quedan mutuamente autorizadas para
5 obtener que de la presente escritura de cesión y
6 transferencia de participaciones sociales, se sienta
7 razón al margen de la matriz de la referida escritura
8 pública de constitución. Así como también se proceda
9 con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón
10 Machala, provincia El Oro de la presente escritura
11 pública. Usted señor Notario se servirá agregar las
12 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
13 validez de este contrato.-----

14 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
15 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
16 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
17 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
18 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal,
19 y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
20 de sus partes, minuta que está firmada por el señor
21 Abogado Tito Jovanny Murillo Feijoo Matricula número
22 cero siete – dos mil nueve – cero cinco, del Foro de
23 Abogados de El Oro. Para la celebración de la presente
24 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
25 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
26 comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican en
27 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
28 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,

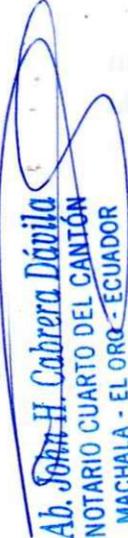
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Escritura de Cesión
Plazo: 10/10/2010
Machala - El Oro - Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciocho a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en calle Av. 25 de junio, calle S/N, diagonal al Paseo Shopping Machala, ciudadela Urbanización del Sol, edificio Professional Center, piso 306, los socios de la Compañía **HAGEOMINA CIA. LTDA.**, Señores: **1) TITO JOVANNY MURILLO FEIJOO**, propietario de veinte y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; **2) LUIS ANIBAL AGUIRRE ARIAS**, propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, **3) DISTRIBUIDORA DE BALANCEADOS CORONEL DISBANCOR CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General Ingeniero **OSWALDO MICHAEL CORONEL MIÑAN**, propietario de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; **4) ROSA DEL CARMEN DOMINGUEZ AGUILAR**, propietaria de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; **5) MEGASCALE S.A.**, representada por su Gerente la señora **ROSA DEL CARMEN DOMINGUEZ AGUILAR**, propietaria de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; **6) XAVIER EDUARDO MOLINA ESPINOZA**, propietario de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; **7) Compañía Orocormina Cía. Ltda.**, representada por su Gerente General la ingeniera **MARÍA AILIN LEÓN ESPINOZA**, propietaria de veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, **8) JOSE LUIS SANCHEZ HONORES**, propietario de veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Quienes amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretario de la Junta el Gerente General José Luis Sánchez Honores. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los socios, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de Junta Universal de Socios. Acto seguido el Presidente de la junta ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

1. CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE QUINCE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CIEN DOLARES CADA UNA, QUE EL SOCIO TITO JOVANNY MURILLO FEIJOO POSEE EN LA COMPAÑÍA.
2. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.


Ab. Juan H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

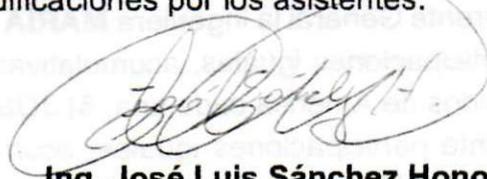
Para tratar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Abg. Tito Jovanny Murillo Feijoo, toma la palabra y manifiesta que solicita la autorización de la junta para ceder quince participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una, que posee en el capital social de la compañía en la siguiente forma: **1.-** cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una a favor del Ing. Ivan Alejandro Sandoya Tinoco; **2.-** cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una a favor del señor Ing. Eduardo Patricio Sandoya Tinoco; **3.-** cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una a favor de la señora Estrella Marina Del Rosario Tinoco Blacio;. Por lo que solicita a la junta la autorización para realizar la cesión y transferencia de las quince participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el Tito Jovanny Murillo Feijoo, toma la palabra y manifiesta que es necesario autorizar a la representante legal de la compañía para que legalice los actos resueltos en la presente junta. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.

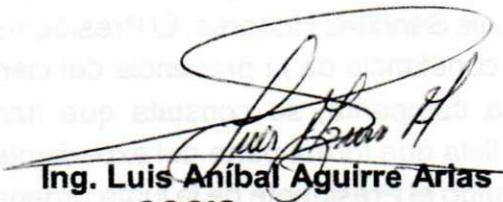
Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las once horas, del veinte de octubre del dos mil dieciocho, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan
Presidente de la Junta



Ing. José Luis Sánchez Honores
Secretario de la Junta-SOCIO



Ing. Luis Anibal Aguirre Arias
SOCIO



Sra. Rosa del Carmen Domínguez Aguilar
SOCIA



Ing. Oswaldo Michael Coronel Miñan
Gerente General
DISBANCOR C. LTDA SOCIO.



Sra. Rosa del Carmen Domínguez Aguilar
Gerente de MEGASCALE S.A- SOCIA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Abg. Tito Jovanny Murillo Feijoo
SOCIO

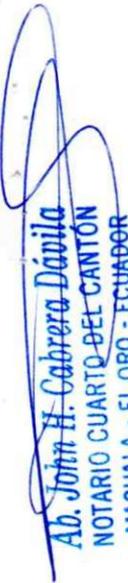


Sr. Xavier Eduardo Molina ESPINOZA
SOCIO



Ing. María Ailin León Espinoza
Gerente General
Orocormina Cía. Ltda.-SOCIO

PAGINA EN BLANCO



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

apelto por sentencia de Divorcio de Juez

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO, CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
SUBSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo

f.) Jefe de Oficina

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION DE SANTA ROSA PROV. DE EL ORO - RAZON MERITADE ESCRITURA PUBLICA quida en la NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA realizada ante la señora Notaria Abg. BETTY GALVEZ ESPINOZA de Fecha: 24 de DICIEMBRE del 2.013. que DECLARA: LA RESOLUCION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre los SRS TITO JOVAHNY MURILLO FELDJOO y KARLA KATERINE TORRES GALLARDO, documento que se archiva, Por el con CACC Santa Rosa n. 02 de ENERO del 2.014.



f.) de 19... con fecha... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En... Provincia de...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo tipo...
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE...
nacido en... el... de...
19... de nacionalidad... de profesion...
con Cedula... domiciliado en...
anterior... hijo de...
y de...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

nacida en...
hija de...
y de...

LUGAR DEL MATRIMONIO

En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... Homag...



OBSERVACION

Observaciones...



36 ENE 2018

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0252

Año 1995 Torno 1 Pag 96 Adu 96
Dts Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Wilman Silva Granda
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3
JEFATURA DE ÁREA
AVANZ. BELLAY. LA VICT.
REGISTRO CIVIL EL ORO

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO

DOY FE: Que el presente documento
es la compulsa de su copia certificada
que me fue exhibida.

Machala: 31 OCT 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Copia Integra Copia Integra Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ABOGADO
 V24442442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MURILLO TORO JOSE CECILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FELJOO FELJOO MELVA MARIA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2017-04-17
 FECHA DE EXPIRACION 2027-04-17
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES MURILLO FELJOO TITO JOVANNY
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO
 PAÍS DE ORIGEN LEON (MEXICO)
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 KARLA KATERINE TORRES GALLARDO
 No. 070265925-1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 CIUDADANÍA
 ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018
 037 JUNTA No.
 037 - 240 NÚMERO
 0702659251 CÉDULA
 MURILLO FELJOO TITO JOVANNY APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO PROVINCIA
 SANTA ROSA CANTÓN
 SANTA ROSA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 31 OCT 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0702659251

Nombres del ciudadano: MURILLO FEIJOO TITO JOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES GALLARDO KARLA KATERINE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: MURILLO TORO JOSE CECILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FEIJOO FEIJOO MELVA MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 185-169-25493



185-169-25493

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0704531839

Nombres del ciudadano: SANDOYA TINOCO EDUARDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRON.Y TELE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ROMERO ANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: SANDOYA GUAICHA EDUARDO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TINOCO ESTRELLA MARINA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 185-169-25501



185-169-25501

Ing. Jorge Troya Fuertes

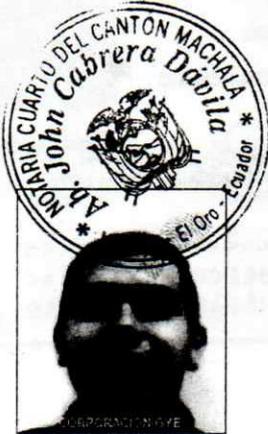
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0705463131

Nombres del ciudadano: SANDOYA TINOCO IVAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN TELEMATICA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANDOYA GUAICHA EDUARDO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TINOCO BLACIO ESTRELLA MARINA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 186-169-25505



186-169-25505

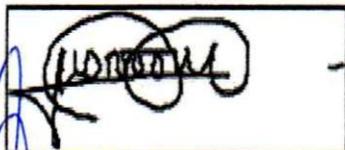
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0702000175

Nombres del ciudadano: TINOCO BLACIO ESTRELLA MARINA DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOYA GUAICHA EDUARDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: TINOCO NESTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BLACIO JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-169-25517



181-169-25517

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 de todo cuanto doy fe.-----

2

3

4

5 **TITO JOVANNY MURILLO FEIJOO**

6 C.C. No. 070265925-1

7

8

9

10 **IVAN ALEJANDRO SANDOYA TINOCO**

11 C.C. No. 070546313-1

12

13

14

15 **EDUARDO PATRICIO SANDOYA TINOCO**

16 C.C. No. 070453183-9

17

18

19

20 **ESTRELLA MARINA DEL ROSARIO TINOCO BLACIO**

21 C.C. No. 070200017-5

22

23

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **ONCE** Fojas útiles, en la ciudad y fecha de su celebración.--



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Faint vertical text and signature on the right margin]





Factura: 002-004-000014584



20180709001O01058

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20180709001O01058

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:06)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACIÓN HAGEOMINA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170709001P01596

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURILLO FEIJOO TITO JOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702659251
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701004P05545

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20180709001O01058



MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:06)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACIÓN HAGEOMINA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170709001P01596

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURILLO FEIJOO TITO JOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702659251
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701004P05545

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



RAZON: *Siento como tal que con fecha de hoy día seis de Noviembre del dos mil dieciocho, procedí a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación Hageomina Cia. Ltda de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete, que reposa en esta Notaria, conforme consta en la cláusula sexta de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía Hageomina Cia Ltda. de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil dieciocho, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Machala.*

Pasaje, Noviembre 6 del 2018.

[Handwritten signature]
Abg. Nancy Morán de Atiléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 6584



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	72
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /31/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HAGEOMINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 4.872 DEL REGISTRO MERCANTIL 2017, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HAGEOMINA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

